



DECRETO No. 382
(24 ABR 2023)

"Por el cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2º del artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0340 de 21 de abril de 2023 la Secretaria General de la Gobernación de Nariño, concedió comisión de servicios al Gobernador del Departamento **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.383.107 expedida en Pasto, para que: *se desplace hacia la ciudad Bogotá el día 24 de abril de 2023, con el fin de que ese mismo día asista a reunión con la Dirección Nacional de Gestión del Riesgo, para tratar temas de emergencia por las fuertes lluvias presentes en el Departamento de Nariño en los últimos días, el día 25 de abril de 2023 asista a Junta Directiva de FINDETER, para realizar el siguiente orden del día: "verificación del quórum, consideración y aprobación del orden del día, estudio y probación acta no 410 del 28 de marzo de 2023, declaración de conflicto de interés, informe del presidente, aprobaciones manual de políticas del sistema integral de administración de riesgos – SIAR, de conformidad con la circular 018 de 2021 de la superintendencia financiera de Colombia (comité de auditoría el 18 de abril de 2023), autorización comisión al exterior presidente FINDETER, modificación y actualización del reglamento de préstamos a trabajadores.(comité de gobierno corporativo 24 de abril de 023), informe de gestión financiera, informe de gestión de riesgo, informe oficial de cumplimiento trimestre 2022, informe de gestión comercial, informe de asistencia técnica, informe oficina de control interno de gestión y proposiciones y varios", posteriormente asistir a reunión con el Ministerio del Interior, finalmente retornar a la ciudad de Pasto el día 26 de abril de 2023."*

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 del 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, se establece: "(...) Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)".

Que con ocasión de la ausencia transitoria del doctor **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, por fuera del Departamento, se hace necesario encargar las funciones inherentes al cargo de Gobernador a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, en su condición de Secretaria de Hacienda del Departamento Código 020, grado 02, los días veinticuatro (24), veinticinco (25) y veintiséis (26) del mes de abril del 2023, en el evento en el cual el Gobernador termine



anticipadamente la comisión impartida, cesara de manera automática el encargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño código 01, grado 03, a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, en su condición de Secretaria de Hacienda del Departamento Código 020, grado 02, los días veinticuatro (24), veinticinco (25) y veintiséis (26) del mes de abril del 2023, en el evento en el cual el Gobernador termine anticipadamente la comisión impartida, cesara de manera automática el encargo.

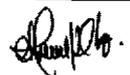
ARTICULO SEGUNDO: La encargada seguirá cumpliendo las funciones del cargo del cual es titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los **24 ABR 2023**

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento de Nariño

Revisó: Miryam Paz Solarte Jefe Oficina Asesora Jurídica	Abril del 2023	
Proyectó: María Fernanda Rojas - P.U. Despacho		